

ACUERDO N° 005

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, busca convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, y además, tiene como eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Que bajo esta ruta programática, se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la educación superior, incrementando la tasa de cobertura al 62%, la cual se ubica actualmente en 53,9%. El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente y fortalecimiento de la investigación, entre otros.

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, estableció el fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas (IES) mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos a través de la formulación del “*Plan Integral de Cobertura*” (PIC) en el marco de la estrategia “*Universidad en Tu Territorio*”.

Que los recursos adicionales del “*Plan Integral de Cobertura*” (PIC), tienen como propósito aumentar la base presupuestal de las instituciones de educación superior públicas con el fin de mantener y aumentar sus capacidades en el corto y mediano plazo, integrándose de manera directa a los demás esfuerzos de inversión y de funcionamiento ya dispuestos por el gobierno nacional para la vigencia correspondiente.

Que a la Universidad de Córdoba se le asignaron recursos adicionales destinados a financiar el “*Plan Integral de Cobertura*” (PIC) 2023-2, por valor de Dos Mil Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Quince Mil Ciento Diez Pesos (\$2.068.815.110), estimando que los recursos serán distribuidos en la sección presupuestal de cada universidad públicas en el presupuesto general de la Nación en el mes de septiembre y su ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan se hubiese aprobado por el Consejo Superior Universitario.

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 005

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2

Que de acuerdo con directrices enviadas por el Ministerio de Educación Nacional, fechada el 31 de agosto de 2023, este revisará el plan y eventualmente solicitará los ajustes necesarios que permitan su presentación y aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio y que tiene como finalidad validar que el documento remitido por la Institución cumpla con los criterios establecidos para su formulación.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No 2023-EE-327940 del 21 de diciembre de 2023, emitió concepto favorable del "Plan Integral de Cobertura" (PIC 2023-2) remitido por la Universidad de Córdoba.

Que el Plan de Gobierno 2022-2026, de la Universidad de Córdoba "*Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio*" se articula con la apuesta del gobierno nacional de ampliación de cobertura a través de los siguientes ejes y acciones estratégicas:

1. **Eje Docencia con calidad centrada en la formación integral.** El cual tiene como intensión una Universidad que se transforma para formar personas integrales con actitudes ciudadanas que contribuyan al desarrollo de un territorio en paz y equidad.

El eje contempla como acciones estratégicas que se direcciona hacia la ampliación de cobertura y regionalización:

- Establecer procesos de gestión con el sector público y privado de sedes o proyectos de infraestructura académica con énfasis bibliográfico, tecnológico y virtual en cada subregión del Departamento
 - Impulsar una política de virtualización, que permita la oferta pertinente y viable de programas virtuales, incrementar la virtualidad en los programas a distancia y apoyar los programas presenciales. Perfeccionar el Modelo Pedagógico Virtual y Modelo pedagógico *Blended*.
2. **Eje La Universidad en su entorno: la pertinencia e impacto social.** Se pretende con el eje una Universidad líder y referente para el desarrollo y formulación de política pública regional, aportando nuevo conocimiento a la construcción de una sociedad próspera, equitativa y en paz.

El eje contempla como acción estratégica que refuerza la presencia subregional de la universidad la realización de estudios y reuniones estratégicas con empresarios, graduados y dirigentes de los

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 005

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2

distintos sectores productivos y sociales del país con el fin de estudiar el contexto, proponer y desarrollar proyectos académicos de docencia, investigación y extensión.

3. **Eje Bienestar y cultura institucional enfocado al desarrollo humano integral y a la sana convivencia.** El eje tiene como impronta construir identidad en la cultura de la "Comunidad Unicordobesa", bajo principios de visión ética, sentido de lo público, principios y valores humanos que orienten la capacidad para la sana convivencia.

Se destacan dos acciones estratégicas de ampliación de la cobertura dentro de su concepción de integral:

- Mantener el desarrollo de los programas de Bienestar Universitario, asegurando la pertinencia al contexto y con miras a la disminución de la deserción.
 - Mantener los estudios continuos de caracterización y agendas permanentes de diálogos de inclusión, con los grupos vulnerables de estudiantes, para mejorar la satisfacción de estos usuarios.
4. **Eje infraestructura física y tecnológica eficiente.** El eje se funda en el criterio de un campus que se transforma por una Universidad con calidad, moderna e incluyente. Tiene como acciones estratégicas de cobertura integral las siguientes:
- Potenciar el ecosistema digital universitario a través del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica (internet de alto rendimiento, salas de cómputo, entre otros)
 - Gestionar proyectos de construcción y modernización de escenarios deportivos, recreativos, culturales, bibliotecas, cafeterías, zonas de estudio, servicios y seguridad. Así mismo, el establecimiento de convenios de acceso a escenarios, con entidades como Ministerio del Deporte, Ministerio de Cultura, Gobernación, alcaldías, organizaciones deportivas, gimnasios, etc.

Que la Universidad de Córdoba definió como apuesta estratégica dentro del Plan Integral de Cobertura (PIC) para el semestre 2023-2, el incremento en el número de nuevos cupos de 240, teniendo en cuenta la capacidad instalada de sus lugares de desarrollo ubicados en subregiones con una alta relación rural y con indicadores sociales que reflejan una alta vulnerabilidad asociados a la pobreza, y en la sede principal ubicada en la ciudad de Montería, aprovechando la capacidad instalada y las condiciones de calidad existentes.



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª, No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N° 005

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 6 de diciembre de 2023, avaló el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2, de la Universidad de Córdoba.

Que al tenor de lo consagrado en los numerales 1 y 2 del artículo 21 del acuerdo Nro. 270 de 2017 -Estatuto General- es función del Consejo Superior expedir esta clase de actos.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 05 de febrero de 2024, decidió aprobar el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad de Córdoba.

Que en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDA:

Artículo primero. Apruébese el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad de Córdoba el cual se detalla en la matriz siguiente:

| N o | Nombre del Proyecto | Alcance del Proyecto | Nuevos Estudiant es Primer Curso 2023-2 | Municipio | Recursos Aumento Base Presupuestal 2023-2 | Derechos de Matrícula | Suma de las fuentes de financiación |
|-----|---|--|---|-----------|---|-------------------------|-------------------------------------|
| | | | | | | (Política de Gratuidad) | |
| 1 | Aumento de cobertura en pregrado en lugar de desarrollo de Sahagún Universidad de Córdoba | Aumento de cobertura en 120 cupos de estudiantes nuevos en el lugar de desarrollo de Sahagún, así: en los programas de Licenciatura en Educación Infantil 40 cupos, Ingeniería de Sistemas 40 cupos, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales 40 cupos. | 120 | Sahagún | \$ 1.136.089.794 | \$ 75.396.000 | \$ 1.211.485.794 |
| 2 | Aumento de cobertura en pregrado en lugar de desarrollo de Lórica Universidad de Córdoba | Aumento de cobertura en 40 cupos de estudiantes nuevos en el lugar de desarrollo de Lórica, en el programa Administración en Finanzas y Negocios Internacionales | 40 | Lórica | \$ 370.916.426 | \$ 25.132.000 | \$ 396.048.426 |

ACUERDO N° 005

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2

| | | | | | | | |
|---|--|---|----|----------------|----------------|---------------|----------------|
| 3 | Aumento de cobertura en pregrado en lugar de desarrollo de Berástegui Universidad de Córdoba | Aumento de cobertura en 43 cupos de estudiantes nuevos en el lugar de desarrollo de Berástegui, en el programa Administración en Salud | 43 | Ciénaga de Oro | \$ 384.251.995 | \$ 27.016.900 | \$ 411.268.895 |
| 4 | Aumento de cobertura en pregrado en sede de Montería Universidad de Córdoba | Aumento de cobertura en 37 cupos de estudiantes nuevos en la sede Montería en los programas: Acuicultura 2, Administración En Finanzas Y Negocios Internacionales 2, Derecho 2, Biología 1, Estadística 1, Física 1, Geografía 1, Matemáticas 1, Química 1 Ingeniería Agronómica 2, Ingeniería Ambiental 2, Ingeniería De Sistemas 2, Ingeniería Industrial 2, Ingeniería Mecánica 1, Licenciatura En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental 2, Licenciatura En Ciencias Sociales 2, Licenciatura En Educación Física Recreación y Deporte 2, Licenciatura En Educación Infantil 2, Licenciatura en Informática 2, Licenciatura En Lenguas Extranjeras Con Énfasis En Inglés 2, Licenciatura En Literatura Y Lengua Castellana 2, Licenciatura en Educación Artística 1 y Tecnología En | 37 | Montería | \$ 177.556.895 | \$ 23.247.100 | \$ 200.803.995 |

44

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 005

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2

| | | | | | | |
|--|----------------------------|--|--|---------------|-------------|---------------|
| | Regencia De Farmacia 1. | | | | | |
| | Total | | | 2.068.815.110 | 150.792.000 | 2.219.607.110 |

Parágrafo. La ejecución del Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Universidad de Córdoba, se ejecutará en el semestre 2024-1 dado que las directrices y la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional, se dieron cuando el calendario académico correspondiente al semestre 2023 se encontraba en ejecución y el aval del "Plan Integral de Cobertura" (PIC) se dio en la presente vigencia.

Artículo segundo. Comuníquese a la Vicerrectoría Académica, oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para lo pertinente.

Artículo tercero. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 05 días del mes de febrero de 2024.


RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria